CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TALLER DE **MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ** PARA EL **INSTITUTO TLAXCALTECA DE** INFRAESTRUCTURA FÍSICA **EDUCATIVA** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. ANAHÍ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **TECNOLOGY DEPOT SA DE CV** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMIRÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR **JOSE ARMANDO RAMIREZ** [illegible], EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, SUJETÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

EL ITIFE DECLARA:

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO VEINTISÉIS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

2. QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS:

a) FUNGIR COMO ÓRGANO TÉCNICO CON CAPACIDAD NORMATIVA, DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN PARA LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;

b) QUE CUENTA CON LA PERSONALIDAD PARA PODER REALIZAR ADQUISICIONES, ASI COMO SUSCRIBIR Y ADMINISTRAR OBRAS, ESTO FUNDADO ARTICULO 2 FRACCION I, II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.

c) ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, OPORTUNIDAD, EQUIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL ESTADO, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS PROGRAMAS [illegible]

d) ACTUAR COMO ÓRGANO INSTITUCIONAL ASESORA EN MATERIA DE PREVECIÓN Y ATENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR FENÓMENOS NATURALES, TECNOLÓGICOS O HUMANOS EN EL

SECTOR EDUCATIVO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES, LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

3. QUE LA [illegible] GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA [illegible] MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA GENERAL DE FECHA VEINTITRES DE [illegible] DE DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIDO EN SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR [illegible] DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

4. QUE EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO TLAXCALTECA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES LA REPRESENTANTE LEGAL [illegible] Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 14, 16 FRACCIÓN [illegible] Y ANEXO DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 9, 21, 22, 29 Y 30 FRACCIÓN [illegible] DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, [illegible] DE UN APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN [illegible] PARA PLEITOS Y COBRANZAS INCLUYENDO AQUELLAS FACULTADES [illegible] CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY Y POR LO TANTO ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO CUARENTA Y DOS, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TLAXCALA, CON RFC ITL930930EA7, SEGÚN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

"EL PROVEEDOR" [illegible] POR SU ADMINISTRADOR UNICO:

1. ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD CON TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO [illegible] DE FECHA 17 ABRIL DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL (LA) LIC. [illegible] ANAYA CARRILLO SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO [illegible] ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD [illegible] PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO **51341*2**, DE FECHA [illegible]

2. ACREDITA SU [illegible] TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO ANTERIOR Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO [illegible]

3. QUE CUENTA CON [illegible] REGISTRO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL [illegible] REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **AULG7206264J8.**

4. QUE TIENE ENTRE [illegible] LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE [illegible] DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA [illegible] LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

5. QUE TIENE DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN BOULEVARD LAS TORRES **N.2206-A COL TRES CRUCES** C.P. [illegible] PUEBLA, PUEBLA MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS [illegible] ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS [illegible] ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE [illegible] CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES [illegible] FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32 D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS [illegible].

7. QUE CONOCE [illegible] SUJETA AL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA [illegible] VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

8. QUE CONOCE [illegible] SUJETA PLENAMENTE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO [illegible] FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENE AQUÍ POR [illegible] A LETRA SE INSERTASE.

DECLARAN LAS PARTES:

1. QUE EL PRESENTE [illegible] SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL TITULO CUARTO DE LOS CONTRATOS [illegible] 45, 46, 47, 48, 50, 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS [illegible] ESTADO DE TLAXCALA VIGENTE.

2. QUE PARA [illegible] DESCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO [illegible] OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA

INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

3. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL **PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"EL ITIFE"** A LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE **TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN EL **PEDIDO NUMERO 33-2019-TEC.**

SEGUNDA. -ENTREGA DE LOS BIENES

A) **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL **PROVEEDOR"** ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR A MÁS TARDAR A LOS 30 DIAS **HABILES** POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PEDIDO, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO NUMERO 33-2019-TEC.

B) **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL **TALLER DE MANTENIMIENTO** AUTOMOTRIZ COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (PLANTEL 05 ZACATELCO) DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

C) **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL **PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL **TALLER DE MANTENIMIENTO** AUTOMOTRIZ EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DEBIENDO INFORMAR A LA CONTRAPARTE CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA FECHA DE LA ENTREGA.

TERCERA. - PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE **TALLER DE MANTENIMIENTO** AUTOMOTRIZ LA CANTIDAD DE **$761,693.85 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS** NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 **MN)** IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUÍDO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"** DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA.

EL PRECIO ESTIPULADO [illegible] A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍC[illegible] DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO [illegible]

PARA CUBRIR LAS [illegible] DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON RECURSOS FONDO [illegible] INFRAESTRUCTURA PARA LA **EDUCACION MEDIA SUPERIOR** 2018

LA FACTURA QUE [illegible] A NOMBRE DEL INSTITUTO **TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA** [illegible] **RFC** ITL990330EA7, CON **DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA** NUMERO [illegible] TLAXCALA CODIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUE[illegible] EN EL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- CONDICIO[illegible] PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE **TRANSFERENCIA BANCARIA** A NOMBR[illegible] EN EL NÚMERO DE CUENTA **00000226549**, CON CLABE INTERBANCA[illegible] BANCO BANCO VE POR MAS,S.A **INSTITUCION DE BANCA** MULTIPLE [illegible] PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, QUE CONS[illegible] Y VALIDACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE [illegible] TOTALIDAD DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL ITIFE" PAGARÁ A [illegible] 3.85 (SETECIENTOS SESENTA Y **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA** Y [illegible] TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUÍDO UNA VEZ ENTREGADO [illegible] MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y SERÁ DENTRO DE LOS TRE[illegible] FECHA DE [illegible] DE LA FACTURA.

SEXTA.- GARANTÍA [illegible] CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA EL [illegible] VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO POR UN PER[illegible] ENTREGA DE POLIZA DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A [illegible] PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, [illegible] DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO [illegible] Y DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTE[illegible] *TÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN* [illegible] MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA [illegible] EDUCATIVA

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN [illegible] SITIO: EL ITIFE A TRAVÉS DE LA C.P. ALEJANDRA VAZQUEZ GA[illegible] CURSOS [illegible] DEBERÁ VERIFICAR QUE EL **TALLER** DE MANTE[illegible] QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SEAN LOS ESTIPULADOS EN EL [illegible] VERIFICARÁ LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

OCTAVA.- MODIFICACI[illegible] PRÓRROGAS: **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL ITIFE"** PODRÁ MODIFICAR O PRO[illegible] MEDIANTE OFICIO POR ESCRITO, CUALQUIER MODIFICACION O PRO[illegible] ORIZADOS POR EL ITIFE.

NOVENA.- RESPON[illegible] **"EL PROVEEDOR"** y **"EL ITIFE"** SON PARTES CONTRATA[illegible] ES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO [illegible] POR LO QUE QUEDA QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ LA ÚNICA RESPONSABL[illegible] ES ACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MO[illegible] ALIZADOS POR EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO [illegible] CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN [illegible] PUESTO DE QUE SE VERIFIQUE LO SOLICITADO Y NO CUMPLA CON LAS ES[illegible] AS, SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL Y SE PODRÁ RESCINDIR ADMI[illegible] TE DE CONTRATO APLICÁNDOLE A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVEN[illegible] DRÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ITIFE"** SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN [illegible]

DÉCIMA PRIMERA. [illegible] ADA EL [illegible] PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE [illegible] CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS [illegible] NGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL **TALLER DE MANTENIMIENTO** [illegible] EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES [illegible] ARTÍCULO 68 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES [illegible] OS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA SEGUNDA. [illegible] ES: **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON [illegible] MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES [illegible] , APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL 0.7% POR CADA DÍA DE [illegible] AS, A PARTIR DE ESTA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ S[illegible] APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL [illegible] MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO [illegible] CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA, O BIEN SI RESCINDE EL CONTRATO LA A[illegible] CONVENCIONALES SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"EL ITIFE".**

DÉCIMA TERCERA. [illegible] AS OBLIGACIONES QUE ASUME **"EL PROVEEDOR"** [illegible] CONTRATO PARA **"EL ITIFE"** PARA RESCINDIR SIN NINGUNA RESP[illegible] , EL [illegible] DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECL[illegible] UNA, BASTANDO PARA ELLO QUE **"EL ITIFE"** COMUNIQUE [illegible] ALE [illegible] IÓN COMO LO ESTABLECE EL ART.

48 PÁRRAFO PRIMERO [illegible] CIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEM[illegible] ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) EL INCUMP[illegible] **EDOR"** AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO [illegible] QUE PUDIERA SUFRIR "EL ITIFE" POR MALA ENTREGA DEL TALLER [illegible] OMOTRIZ.

B) POR [illegible] NTO [illegible] LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENIDA[illegible]

C) SI "EL PROC[illegible] A ENTREGA DEL TALLER DE **MANTENIMIENTO AUTOMOTRI**[illegible] TO EN EL PRESENTE CONTRATO.

D) POR NO [illegible] MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPE[illegible] A **"EL ITIFE"**.

E) POR DESATE[illegible] DACIONES EMITIDAS POR **"EL ITIFE"** EN EJERCICIO DE SUS FUNCIO[illegible] ENTE CONTRATO.

F) SI NO [illegible] AS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "E[illegible] SU FUNCIÓN.

G) POR [illegible] NTE [illegible] PARA LA ENTREGA DEL **TALLER DE MANTEN**[illegible] TIEMPO [illegible]

H) PO[illegible] LLER [illegible] MIENTO AUTOMOTRIZ QUE **"EL ITIFE"** [illegible] MALA [illegible]

I) SI CEDE [illegible] TOTAL [illegible] PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTR[illegible] PRE[illegible] QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE [illegible] TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIA[illegible]

J) SI ES DECL[illegible] EBRA DE SUSPENSIÓN DE PAGOS POR AUTORIDAD COMP[illegible] LY "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO [illegible] ECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

K) SERÁ [illegible] LLER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE [illegible]

DÉCIMA CUA[illegible] CIONES [illegible] A O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS [illegible] ACE[illegible] ALADA EN EL INCISO I, J, LAS CUALES SU[illegible] ITIFE" [illegible] ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE [illegible] ES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO [illegible] PACIONES [illegible] DAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O [illegible] CONTINUA [illegible] LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE [illegible] OS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SI **"EL PROVEEDOR"** [illegible] MENTE [illegible] REQUERIMIENTO A JUICIO DE **"EL ITIFE"**, ESTE PO[illegible] RESCINDIR [illegible] EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA QUINTA.- [illegible] DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA **16 DE DICIEMBRE** DE 2019 [illegible] **2020.**

DÉCIMA SEXTA.- [illegible] "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER [illegible] JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES [illegible] TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO [illegible] DERECHOS QUE SE DESPRENDAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA [illegible] JUDICIAL PENDIENTE AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO [illegible] RESPONDAN.

"LAS PARTES" [illegible] ALCANCE [illegible] DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN Y RATIFICAN [illegible] CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOTÉNCATL, **EL DÍA 16 DE DICIEMBRE** DE 2019.

FIRMAS

POR EL PROVEEDOR

ING. [illegible]

JOSÉ ARMANDO RAMIREZ BRIONES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TECNOLOGY DEPOT SA DE CV

TESTIGOS

C.P. [illegible]

C.P. ALEJANDRA VAZQUEZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES